

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre notificación sustitución de instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado, por no respetar el horario de cierre establecido.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de cambio de Instructor del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artº 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Fernando Manuel Llera Delgado con NIF 9202922 R. Último domicilio conocido: María Enríquez, 48 de Montijo (Badajoz). Expediente SEPB-00091 de 2002 seguido por no respetar el horario de cierre establecido.

De conformidad con lo establecido en el artº 9 del Decreto 9/94 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Vd., el cambio de instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de D. Ángel de Llera Gragera, con motivo del cambio del puesto de trabajo de éste último.

El Régimen de recusación del citado personal será el previsto en el artº 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

En Badajoz a 14 de octubre de 2002. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, Fernando Sánchez Cordero.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre notificación sustitución de instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado, por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de cambio de Instructor del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artº 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Fernando Manuel Llera Delgado con NIF 9202922 R. Último domicilio conocido: María Enríquez, 48 de Montijo (Badajoz).

Expediente SEPB-00092 de 2002 seguido por carecer de licencia municipal de apertura.

De conformidad con lo establecido en el artº 9 del Decreto 9/94 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Vd., el cambio de instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de D. Ángel de Llera Gragera, con motivo del cambio del puesto de trabajo de este último.

El Régimen de recusación del citado personal será el previsto en el artº 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

En Badajoz a 14 de octubre de 2002. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, Fernando Sánchez Cordero.